



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000181-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4369817 - 4]

Visto, el Informe N° 000026-2023 con Reg. Doc N° [4369817-3] de fecha 24 de enero del año 2023 en (26) folios útiles, sobre rectificación de Resolución Directoral N° 000793-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR a favor de **ANA MARIA ISABEL PLAZA ARBULU** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, según el expediente 4369817-0 se solicita modificatoria de los artículos primero y segundo de la Resolución Directoral N° 000793-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR;

Que, de la revisión de la Resolución Directoral en mención, se ha detectado Error Material, por lo que en aplicación de lo establecido por el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, señala que: "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**"; en tal sentido resulta procedente emitir el acto administrativo de rectificación, debiendo para tal efecto emitir la acción administrativa correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 000583-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 03 de noviembre del 2022, se solicita opinión legal referente a la modificatoria de los artículos primero y segundo de la Resolución Directoral N° 000793-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR sobre reconocimiento de Pensión por Orfandad a favor de ANA MARIA ISABEL PLAZA ARBULU.

Que, con Oficio N° 000531-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-OAJ de fecha 30 de diciembre del 2022, el despacho de Asesoría Jurídica absuelve solicitud de opinión legal señalando que, habiéndose advertido el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 000793-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4087975-2] de fecha 25 de febrero del 2022, el mismo debe rectificarse debiéndose consignar como beneficiario de la pensión de orfandad a la titular del derecho, en este caso a ANA MARIA ISABEL PLAZA ARBULU.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000793-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4087975-2] de fecha 25 de febrero del 2022 a favor de MIGUEL ANTONIO RAFAEL PLAZA ARBULU, por ERROR MATERIAL, se consigna en la parte resolutive el nombre del representante legal y no el de la beneficiaria ANA MARIA ISABEL PLAZA ARBULU titular de la pensión de orfandad, como continuación se detalla:

DICE:

- **ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER**, la Pensión de Orfandad por Discapacidad a favor de MIGUEL ANTONIO RAFAEL PLAZA ARBULU identificado con DNI N° 17413255, en la condición de APOYO, REPRESENTACIÓN Y DE SALVAGUARDIAS de ANA MARIA ISABEL PLAZA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000181-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4369817 - 4]

ARBULU identificada con DNI N° 17447618, hija de la causante Doña LUISA ARBULU VDA. DE PLAZA pensionista de DL N° 20530, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presenta resolución.

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** la Pensión de Orfandad por Discapacidad a favor de MIGUEL ANTONIO RAFAEL PLAZA ARBULU, en la condición de APOYO, REPRESENTACIÓN Y DE SALVAGUARDIAS de ANA MARIA ISABEL PLAZA ARBULU a partir del mes de **Marzo del 2022**, por la suma mensual provisional al 90% de S/. 837.00 SOLES (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES); la que se consignará en la Planilla Única de Pagos y abonada a través de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe.

DEBE DECIR:

- **ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER**, la Pensión de Orfandad por Discapacidad a favor de ANA MARIA ISABEL PLAZA ARBULU identificada con DNI N° 17447618, hija de la causante Doña LUISA ARBULU VDA. DE PLAZA pensionista de DL N° 20530, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presenta resolución.
- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** la Pensión de Orfandad por Discapacidad a favor de ANA MARIA ISABEL PLAZA ARBULU a partir del mes de **Marzo del 2022**, por la suma mensual provisional al 90% de S/. 837.00 SOLES (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES); dicha pensión se realizará a travez de su representante legal don MIGUEL ANTONIO RAFAEL PLAZA ARBULU, en la condición de APOYO, REPRESENTACIÓN Y DE SALVAGUARDIAS, la que se consignará en la Planilla Única de Pagos y abonada a través de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe.

Estando a lo informado por la oficina de Pensiones, a lo actuado por el coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, Ley N° 31638 que "APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023", Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR que aprueba las áreas funcionales de la Ugel Ferreñafe y a lo facultado por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el manual de organizaciones y funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno regional; y la Ordenanza Regional N°011-2011GR/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGEL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Error Material en la parte resolutive de la

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000181-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4369817 - 4]**

Resolución Directoral N° 000793-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4087975-2] de fecha 25 de febrero del 2022 a favor de ANA MARIA ISABEL PLAZA ARBULU identificada con DNI N° 17447618; **en el extremo de reconocimiento como beneficiaria de la pensión de orfandad por discapacidad**, debiendo quedar establecido como a continuación se detalla:

DEBE DECIR:

- **ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER**, la Pensión de Orfandad por Discapacidad a favor de **ANA MARIA ISABEL PLAZA ARBULU** identificada con DNI N° 17447618, hija de la causante Doña LUISA ARBULU VDA. DE PLAZA pensionista de DL N° 20530, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.
- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** la Pensión de Orfandad por Discapacidad a favor de **ANA MARIA ISABEL PLAZA ARBULU** a partir del mes de **Marzo del 2022**, por la suma mensual provisional al 90% de S/. 837.00 SOLES (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES); dicha pensión se realizará a travez de su representante legal don MIGUEL ANTONIO RAFAEL PLAZA ARBULU, en la condición de APOYO, REPRESENTACIÓN Y DE SALVAGUARDIAS, la que se consignará en la Planilla Única de Pagos y abonada a través de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE, subsistente todos los demás términos contemplados en la Resolución Directoral N° 000793-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4087975-2] de fecha 25 de febrero del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, a las Direcciones y Oficinas de UGEL- FERREÑAFE; además, publicar en el portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente

GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 26/01/2023 - 15:38:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000181-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4369817 - 4]

JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
25-01-2023 / 16:41:17

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
26-01-2023 / 15:04:41